

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
250	19257	11/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CRESCENTE RAMIREZ UBILLA
 RUT EMPRESA: 3392438-0 N°:
 REGIÓN: VI REGIÓN FONO: 92434787
 COMUNA: PALMILLA CIUDAD:
 DOMICILIO: LA ENGORDA S/N EMAIL@ c_zavalla@montgrass.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 2 Tara ▶ 7 PBT ▶ 9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ PALMILLA
 LOCALIDADES: Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ LA ENGORDA
 RUTA A RECORRER: 5SUR 182 190 150 186
 TOTAL DE K.M: 580 Fecha Aprox. Viaje: 14/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.75 Carga ▶ 1 Total ▶ 3.75
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.10 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 1 Total ▶ 16

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YH9419 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1	1					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	5	2	2				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1	1	1				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/02/2012 FECHA HASTA ▶ 30/03/2012



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012